



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO

## MEMORANDO

1002 2016-

Ibagué, Mayo 12 de 2016

PARA: Abogada Andrea Liliana Trujillo, Directora Talento Humano

DE: Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 2842 de 2012, remito para su conocimiento, el informe sobre el seguimiento y verificación al plan de trabajo asignado por la Asesora Rosa Lila Díaz, en el mes de septiembre de 2015, del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

**MAURICIO PULIDO CORRAL**

Anexo siete (7) folios

Redactor: Irma Zoraida Cárdenas



CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA INFORMACION REGISTRADA POR LA ALCALDIA  
DE IBAGUE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL  
EMPLEO PÚBLICO – SIGEP-**

**Tipo de Proceso: Gestión de Evaluación y Seguimiento**

**Procedimiento: Auditoria Interna de Gestión**

**Objetivo del Informe: Dar cumplimiento Ley 489 de 1998, ley 909 de 2004, Decreto 3246 de 2007, Decreto 2842 de 2010, Decreto 10834 de 2015**

**Alcance del Informe: Realizar seguimiento al registro de información en el SIGEP**

**Responsable: Oficina Asesora de Control Interno**

**Fecha de Elaboración: Mayo 2016**

**Destinatario del Informe:** Dra Andrea Liliana Trujillo, Directora Talento Humano

**PRESENTACION**

La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento a sus funciones establecidas en Decreto 11451 de 2004, 28422 de 2010, Decreto Ley 0193 de 2012 y Decreto 10834 de 2015 y en cumplimiento del Plan de Acción 2016, realizó seguimiento al registro de la información de la Alcaldía de Ibagué, en el SIGEP.

La evaluación se circunscribe al Monitoreo del Subsistema de Organización Institucional y Subsistema de Recursos Humanos, siendo el presente informe, el resultado del seguimiento en cual se resaltan las debilidades que presenta el aplicativo frente a la situación administrativa actual de la entidad.

**OBJETIVO**

**General:**

Verificar que la información de carácter institucional, registrada y almacenada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) se encuentre actualizada, para toma de decisiones acertadas en relación con el Talento Humano de la Entidad, para el servicio de la Administración Pública y la ciudadanía en general, tal como lo requiere la normatividad legal vigente.



## CONTROL INTERNO

### ALCANCE

Seguimiento a los compromisos de mejoramientos derivados de la visita realizada por el DAFP.

### METODOLOGIA

Consulta de la base de datos del SIGEP, con corte a 2 de mayo de 2016, reunión con los funcionarios que operan el sistema, en los términos y condiciones dispuesto por el DAFP.

### EVALUACION

Se realizó con base al Plan de trabajo asignado por la Asesora del DAFP

ACTIVIDAD	MODULO	INSUMOS
Validar y aprobar las H.V. de los empleados públicos restantes	Portal servidores públicos	Reporte "Monitoreo hoja de vida"
Vincular- desvincular aproximadamente 150 EP	Vinculación- Desvinculación (planta)	Reporte "Datos actuales de servidores públicos"
Depuración hoja de vida, dar de alta, dar de baja	Módulo de H.V.	Mantenimiento de Alta

-Se revisaron los reportes del Sistema SIGEP a 2 mayo de 2016, se realizó reunión con los responsables de la actividad y se solicitó a la Dirección de Talento Humano información sobre el número exacto del personal de planta y contratistas con el fin de ratificar el registro y veracidad de la información.

-Con Memorando del 20 de abril de 2016, No 014008, la Directora de Recursos Humanos, solicitó a los funcionarios que aún no habían efectuado la actualización, el diligenciamiento de la hoja de vida sin resultados positivos.

-Al examinar el módulo de **SUBSISTEMA DE RECURSOS HUMANOS-** Monitoreo Hoja de Vida, Bienes y Rentas, en el Rol de Control Interno, se evidenciaron 2.983 registros entre empleados públicos y contratistas, de los cuales 391 son empleados públicos y 2592 contratistas.

-De los 391 empleados de planta registrados en el SIGEP, se encuentran 320, aprobados y 71 pendiente, (se anexa relación), entre ellos algunos no hacen parte de la entidad.



## CONTROL INTERNO

-Según datos suministrados por la Dirección de talento Humano el número de empleados de planta son 406.

-Se encuentran 20 registros con **Nombre tipo de alta “No aplica”**, donde no se puede definir si se trata de contratistas o personal de planta. Ver cuadro

Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	Última Actualización	Nombre tipo de alta	Fecha estado HDV
1072640136	DIEGO	FERNANDO	FARAH	TRUJILLO	19/04/2016 19:59	No aplica	
1105334599	ESTEBAN	JOSE	LEYTON	URQUIJO		No aplica	15/02/2016 00:00
1106393470	LORENA		GARCIA	CARRIZOSA	22/09/2015 21:22	No aplica	
1110449302	Julio	Cesar	Casas	Guerra		No aplica	
1110475008	Eva	Lorena	Olaya	Ardila		No aplica	
1110515499	Elsa	Juanita	Escobar	Mendieta	19/02/2016 10:49	No aplica	19/02/2016 00:00
1110566180	Geraldine		Ricaurte	Enciso	19/10/2015 11:47	No aplica	
1110569506	Laura		Peralta			No aplica	
14011855	Leonardo	Antonio	Torres	Motta	03/03/2016 21:41	No aplica	19/04/2016 00:00
14135523	Henry		Sanchez	Cardona	18/09/2015 11:50	No aplica	
14136178	ANDRES	FELIPE	BASTO	SEGURA		No aplica	
14243508	Jorge	Alexander	Hernandez	Lozano		No aplica	21/12/2015 00:00
2231648	FABER	AUGUSTO	OSPINA	CASTAÑEDA	29/10/2015 23:05	No aplica	
28555390	DORA	PATRICIA	MONTAÑA	PUERTA	14/01/2016 23:35	No aplica	
28555430	Lina		Celis			No aplica	
65630502	Maryuri	Ticciana	Rojas	Santos		No aplica	
65714940	Diana		Fonseca			No aplica	
65765169	RUSMIRA		ROBAYO	NAVARRO	16/02/2016 14:17	No aplica	
7730236	Marcelo		Olaya	Rojas		No aplica	
93403777	JUAN	ARTURO	GUTIERREZ	RAMIREZ	17/09/2015 18:52	No aplica	

## Contratación

Se encontraron registros de 2592 contratistas, desde el 2013 a mayo 2 de 2016.

Realizado el filtro para contratistas desde el 1 de enero de 2016 a mayo 2 de 2016, en la columna **Fecha Estado Hoja de Vida**, se encuentran 596, registros; aprobadas 365 y 231 pendientes.

Según información suministrada por Dirección de Contratación, del 1 de enero de 2016 a Abril 30 del mismo año, se suscribieron bajo la modalidad



## CONTROL INTERNO

de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 467 contratos.

**Declaración de Bienes y Rentas:** La OCI revisó en el Reporte - Monitoreo de declaraciones de Bienes y Rentas, el registro y actualización del periodo declarado vigente. Dado que el plazo de actualización del periodo a declarar en la actual vigencia fue el 31 de marzo de 2016, se establece que de los 391 registros de personal de planta, 49 funcionarios han actualizado durante el 2016, en tres situaciones como fue para ingreso, periódica y modificando datos consignados previamente.

Se evidenció la existencia del Directorio (servidores públicos, empleados y contratistas).

**SUBSISTEMA DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL:** Se encuentra diligenciada: la Norma, Nomenclatura y Escala Salarial, Estructura Organizacional, en Planta de personal falta actualización; el DAFP le informa mediante correo electrónico a la Doctora Marta Isabel Vargas, funcionaria adscrita a la Dirección de Recursos Humanos de la Alcaldía que el módulo presenta errores y por lo tanto no se puede realizar la incorporación de 26 funcionarios.

## CONCLUSION.

Se observan avances importantes con respecto al reporte presentado en el mes de julio de 2015. Sin embargo a la fecha el 100% de los funcionarios deberían tener actualizada la información.

No se envió el plan de trabajo que el Grupo de Contratación debió remitir al DAFP, según acta de 9 de septiembre de 2015.

Se puede evidenciar que aún falta por dar de baja (retirar) y posible vinculación de funcionarios de planta, igual sucede con la vinculación y validación de contratistas en lo corrido del 2016, como la depuración de registros de años anteriores.

Hay un menor número de registros en la página del SIGEP de funcionarios de planta, comparado con el dato que aportó la Dirección de talento Humano.

No se ha requerido al personal de planta para que diligencie la Declaración de Bienes y rentas a través de la herramienta SIGEP.



## CONTROL INTERNO

Hay cumplimiento del registro de la información del directorio de servidores públicos, empleados y contratistas en el Sistema de Gestión del Empleo Público (SIGEP), donde se revela el verdadero ESTADO DE HOJA DE

VIDA, como es que registra funcionarios que ya no pertenecen a la entidad; anotaciones de NO REPORTADOS, estos son lo que no han diligenciado la hoja de vida o estas se encuentran sin la documentación requerida para la aprobación y posterior validación.

### **RECOMENDACIONES:**

Según el Decreto 2842 de 2010, a la Alcaldía de Ibagué le asiste la responsabilidad de incorporar en el sistema SIGEP, información del recurso humano a su servicio de manera oportuna, veraz y confiable.

Decreto Ley 019 de 2012, artículo 227. **Reportes al sistema de información y gestión del empleo público –SIGEP.** “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

Igualmente, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política”. “Antes de tomar posesión del cargo, al retirarse del mismo o cuando autoridad competente se lo solicite deberá declarar, bajo juramento, el monto de sus bienes y rentas.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía de Ibagué, se encuentra integrada al SIGEP, es obligación diligenciar el formato de hoja de vida y el de declaración de bienes y rentas.

Requerir a los funcionarios identificados que no han registrado la hoja de vida con los soportes respectivos, como para el diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas, para que en un plazo de 15 días se proceda a la actualización de la información en el aplicativo SIGEP, la omisión del registro en el SIGEP puede constituir falta disciplinaria, en los términos de los artículos 23 y 34 de la Ley 734 de 2002, por lo cual se podrán efectuar los reportes correspondientes a la Oficina de Control Disciplinario.



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



## CONTROL INTERNO

Realizar seguimiento a los requerimientos de actualización de la hoja de vida y Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP.

Solicitar nuevamente al DAFP, la realización de la modificación de la planta de personal.

Cordialmente

**MAURICIO PULIDO CORRAL**  
Jefe Oficina de Control Interno



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7



CONTROL INTERNO